

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IFF/1998/9 19 de junio de 1998

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Foro Intergubernamental sobre los Bosques Segundo período de sesiones Ginebra, 24 de agosto a 4 de septiembre de 1998

Categoría III

Arreglos y mecanismos internacionales para fomentar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenibles de todos los tipos de bosques

Nota de la Secretaría

Resumen

Esta nota está orientada hacia los elementos sustantivos de los arreglos y mecanismos internacionales para fomentar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. Se describen en este documento numerosos arreglos y mecanismos vigentes con sus componentes pertinentes a los bosques y que contienen elementos sustantivos acerca de los cuales existen consenso. Los principios relativos a los bosques y las conclusiones y propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y del Foro son los ejemplos más completos.

El mandato para la categoría III comprende tres etapas: identificar los posibles elementos, elaborar un consenso y comprometerse a adoptar medidas en el futuro.

La nota pide directrices del Foro para la preparación en el futuro del informe que servirá de base para los debates sustantivos sobre la categoría III en su tercer período de sesiones. También se toma nota del ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica de ser anfitrión a comienzos de 1999 para la iniciativa en esta categoría.

98-21399 (S) 170898 180898 /...

ÍNDICE

| | | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|------|---|-----------------|---------------|
| I. | MANDATO Y ALCANCES | 1 - 4 | 3 |
| II. | ANTECEDENTES | 5 - 11 | 3 |
| | A. Deliberaciones internacionales sobre los bosques | 5 - 6 | 3 |
| | B. El programa internacional en materia de políticas forestales | 7 - 11 | 4 |
| III. | IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ELEMENTOS SUSTANTIVOS | 12 - 21 | 5 |
| | A. Acuerdos y mecanismos vigentes con componentes forestales | 13 - 16 | 6 |
| | B. Marco de referencia y elementos posibles | 17 - 21 | 6 |
| IV. | DEBATE DE ANTECEDENTES Y PREPARATIVOS PARA EL INFORME DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL FORO . | 22 - 24 | 10 |
| | Anexos | | |
| I. | ARREGLOS Y MECANISMOS EXISTENTES SELECCIONADOS | | 11 |
| II. | ELEMENTOS SUSTANTIVOS EN TRES INSTRUMENTOS DE FUERZ JURÍDICA INTERNACIONAL | | 15 |

I. MANDATO Y ALCANCES

A. Mandato

1. El Foro Intergubernamental sobre los Bosques decidió en su primer período de sesiones que el debate sobre la categoría III estaría guiado por el siguiente mandato:

"Identificación de elementos, formación de un consenso general y compromiso para las medidas futuras. El Foro deberá identificar también los posibles elementos en la búsqueda hacia un consenso sobre los arreglos y mecanismos internacionales, por ejemplo, un instrumento con fuerza jurídica obligatoria sobre todos los tipos de bosques. El Foro informará acerca de su labor a la Comisión de Desarrollo Sostenible en 1999. Sobre la base de ese informe y según la decisión adoptada por la Comisión en su octavo período de sesiones, el Foro adoptará nuevas medidas para establecer un proceso de negociación intergubernamental sobre nuevos arreglos y mecanismos o un instrumento de carácter jurídico obligatorio sobre todos los tipos de bosques."

B. <u>Alcances</u>

- 2. Esta nota fue preparada para facilitar el debate sobre los antecedentes en el Foro en su segundo período de sesiones y para obtener directrices del Foro en cuanto a la preparación de su informe, el cual servirá de base para los debates sustantivos en el tercer período de sesiones.
- 3. Se presenta un breve examen de los debates a nivel internacional sobre los bosques durante el último decenio y de las conversaciones vinculadas a esta especialidad que se realizaron en el Foro Intergubernamental ad hoc sobre los Bosques. La nota está centrada solamente en los elementos sustantivos de los acuerdos y mecanismos internacionales; no identifica elementos estructurales tales como obligaciones, definiciones, protocolos, subcomités o procedimientos, que a menudo son parte integrante de los instrumentos de obligatoriedad jurídica. El anexo I enumera algunos arreglos y mecanismos ya existentes y el anexo II contiene los elementos sustantivos en los tres instrumentos con fuerza jurídica obligatoria.
- 4. Los elementos que se presentan en esta nota están tomados en primer lugar de los Principios sobre los Bosques² y el programa de trabajo del Grupo y del Foro, que representan en forma colectiva el consenso actual sobre las esferas prioritarias de interés internacional.

II. ANTECEDENTES

A. Deliberaciones internacionales sobre los bosques

5. Los bosques han sido un elemento importante de debate en cuanto a las políticas internacionales durante el último decenio. Constituyeron una cuestión delicada y controvertida en las deliberaciones previas y las realizadas durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

El período de tres años de duración que siguió a la Conferencia, por otra parte, fue un período de formación de la confianza entre el Norte y el Sur. Se vieron propuestas de importantes iniciativas novedosas por los países, entre los cuales la Conferencia sobre una asociación forestal mundial, patrocinada por Indonesia; la Iniciativa de Malasia y el Canadá; la Iniciativa de la India y el Reino Unido, y varios procesos regionales sobre criterios e indicadores para la gestión sostenible de los bosques. En su tercer período de sesiones, celebrado en 1995, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reinició sus deliberaciones intergubernamentales sobre los bosques con una revisión de los Principios sobre los Bosques y del capítulo 11 del Programa 21³ sobre maneras de combatir la deforestación. El resultado de esa revisión fue la creación de un Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los Bosques, con un mandato de dos años de duración para su programa de trabajo.

6. El elemento programático V.2 del programa de trabajo del Grupo estuvo centrado en las organizaciones e instituciones internacionales y en los instrumentos multilaterales. El mandato para este elemento del programa pide que tras la conclusión de sus trabajos, se examinara y determinara la necesidad de contar con otros instrumentos o arreglos para continuar con la aplicación de los Principios sobre los Bosques. El Grupo proyecta realizar debates sobre el elemento V.2 del programa en su tercer período de sesiones. En el escaso tiempo disponible sólo se pudieron debatir la posible forma de un instrumento, para hacerlo jurídicamente obligatorio o no, y no se analizaron sus elementos sustantivos. Las conclusiones y propuestas para la adopción de medidas por parte del Grupo tuvieron por resultado la creación del Foro, a fin de mantener un diálogo continuo sobre políticas forestales a nivel intergubernamental. En el decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General decidió que el Foro debería identificar los elementos para un consenso, y tratar de lograrlo, en materia de arreglos y mecanismos internacionales.

B. El programa internacional en materia de políticas forestales

- 7. Los bosques se han convertido en una cuestión de carácter prioritario para la adopción de políticas y en los programas políticos nacionales, regionales e internacionales. Este proceso se ha acelerado por las preocupaciones causadas con:
- a) La alarmante rapidez de la deforestación y la degradación y declinación de los bosques y de otras tierras arboladas, con la concomitante pérdida de los valores ambientales;
- b) La capacidad de asegurar que la futura demanda de productos y servicios forestales, y sus beneficios ambientales se puedan satisfacer de manera adecuada;
- c) Ciertas actividades que aprovechan prácticas no sostenibles y limitaciones para el comercio internacional de productos forestales;
- d) La coordinación e integración inadecuadas de las medidas transectoriales relacionadas con los bosques a los niveles mundial, regional y nacional.

- 8. Se ha logrado ahora un consenso amplio sobre los principios y enfoques generales del ordenamiento sostenible de los bosques. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las propuestas del Grupo para la adopción de medidas reafirmaron los derechos de los países a ordenar y utilizar sus bosques para responder a sus objetivos nacionales en materia de políticas y prioridades. También existe un consenso sobre la necesidad de gestionar los bosques y otras tierras arboladas como ecosistemas y mejorar y ejecutar los programas nacionales en materia de bosques como elementos para la armonización y cooperación internacional de las políticas a nivel transectorial.
- 9. Para obtener los diversos beneficios del ordenamiento sostenible de los bosques y otras tierras arboladas se necesita una firme dedicación política, la participación de una amplia gama de grupos de intereses y beneficiarios y el reconocimiento de las dimensiones transfronterizas, regionales y mundiales de las consecuencias de la gestión de los bosques. Por consiguiente, los criterios del ordenamiento forestal sostenible deberán reunir las prioridades nacionales con las consideraciones internacionales para la gestión sostenible de los bosques a los niveles transfronterizos, regionales y mundiales, y serán aplicados en el contexto de las realidades y prioridades económicas, sociales, ambientales y políticas de un determinado país o región.
- 10. Los bosques cuentan con distintos grupos interesados, cuyos objetivos a veces se complementan y a veces están en pugna. Actualmente, una amplia gama de grupos de intereses especiales, de instituciones y de instrumentos, interactúan con los bosques a los niveles nacional, regional y mundial. Todos se caracterizan por una perspectiva estrecha de sus objetivos, centrándose en funciones y productos concretos (es decir, "demandas") de los bosques, como la diversidad biológica, la retención de carbono, el comercio en especies amenazadas, el comercio en productos forestales centrificados, etc. Al carecer de una perspectiva holística para la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, el programa forestal carece de un marco coherente y completo de aplicación y no atiende en forma adecuada la necesidad fundamental de mantener la capacidad productiva y la salud de los ecosistemas forestales en su totalidad, y de asegurar con ello que las condiciones estén dadas para que los bosques puedan cumplir una amplia gama de funciones y suministrar productos.
- 11. El Foro Intergubernamental sobre los Bosques enfrenta el reto de consolidar y constituir el presente consenso sobre los bosques, formulándole un marco unificado e identificando los posibles elementos de un arreglo o mecanismo internacional, por ejemplo, un instrumento jurídicamente obligatorio, que gobierne la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ELEMENTOS SUSTANTIVOS

12. Los arreglos con fuerza jurídica obligatoria, los instrumentos jurídicamente no obligatorios, y sus mecanismos, difieren en términos del grado de intención y la obligación que entrañan. Un instrumento jurídicamente obligatorio, por ejemplo, un tratado o una convención, generalmente conlleva obligaciones jurídicas por parte de los países que son partes o que los han

firmado y ratificado, mientras que los instrumentos no obligatorios, por ejemplo los planes de acción, procesos o principios, tales como los Principios sobre los Bosques², reflejan una dedicación política y cierto apoyo por parte de los países. Desde un punto de vista jurídico, ambos arreglos son difíciles de comparar. La eficacia real de cada uno de los tipos de instrumentos depende, en última instancia, del nivel de voluntad política y dedicación de los países interesados.

A. Acuerdos y mecanismos vigentes con componentes forestales

- 13. Hay numerosos arreglos y mecanismos, legalmente obligatorios o no, que contienen elementos sustantivos vinculados a los bosques sobre los cuales hay un consenso. Una lista de estos acuerdos e instrumentos figura en el anexo I <u>infra</u> y en el informe del Secretario General sobre los elementos II.e ii) del programa del Foro sobre "La labor relativa a los bosques en virtud de los instrumentos vigentes" (E/CN.17/IFF/1998/11), que también contiene descripciones y breves evaluaciones.
- 14. Todos los arreglos y mecanismos contienen elementos que se ocupan de intereses concretos. Los elementos sustantivos tomados de tres instrumentos con fuerza jurídica obligatoria, a saber, la Convención Centroamericana sobre los Bosques; la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Organización Internacional de Maderas Tropicales, figuran en el anexo II. En estos tres instrumentos, los elementos reflejan las obligaciones contraídas por las partes. En algunos casos, los programas subsidiarios establecidos por los países participantes no figuran en el anexo.
- 15. También existen iniciativas a nivel internacional, regional, local, no gubernamental y privado que carecen de obligatoriedad jurídica, pero que cabe mencionar en este contexto. Éstas comprenden las iniciativas de certificación, los procesos de criterios e indicadores, las iniciativas de ordenamiento sostenible de los bosques por la industria forestal en algunos países, y algunas actividades para la fijación de normas. Estas iniciativas están o bien dedicadas concretamente a los bosques o contienen componentes pertinentes a los bosques, y también elementos sustantivos útiles en el debate sobre los bosques a nivel internacional. Estos elementos reflejan un apoyo colectivo y una voluntad declarada de los países interesados, pero no contienen obligaciones jurídicas.
- 16. Los arreglos y mecanismos concretamente forestales a nivel internacional, en particular los Principios sobre los Bosques y las propuestas del Grupo para la adopción de medidas, no tienen fuerza jurídica obligatoria pero son los más completos hasta el momento, reflejando un acuerdo negociado y el consenso a nivel internacional, y brindan una base útil para los debates sobre la categoría III.

B. Marco de referencia y elementos posibles

17. Esta sección brinda al Foro un punto de partida para tomar tres pasos que se esbozan en el mandato de la categoría III y contiene propuestas en cuanto a las opciones para el procedimiento. Están concebidas para pedir observaciones y directrices del Foro.

- 18. En la nota de la Secretaría sobre el elemento programático I.b del Foro, que se refiere a la vigilancia del progreso en la ejecución de las propuestas de acción del Grupo (E/CN.17/IFF/1998/6), se sugirió que una base para el marco podría estar dada por el desarrollo económico y social y la protección ambiental de las tierras, o por la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, o por una mezcla de ambas actividades. Para la vigilancia, el examen y la presentación de informes se ha sugerido que se utilicen las primeras, con un componente adicional titulado "Instituciones e instrumentos de políticas".
- 19. Otra opción estaría dada por la reunión de los elementos posibles para reflejar las funciones y valores económicos, sociales y ambientales. Esto también requerirá un componente adicional que refleje las instituciones y los instrumentos de políticas (una tercera opción es la mezcla de las otras dos opciones). Los ejemplos de elementos posibles bajo las primeras dos opciones figuran a continuación. (Cabe señalar que los elementos no excluyen ninguna opción en particular.)

Opción 1. <u>Gestión, conservación y</u> desarrollo sostenible

Gestión

Criterios e indicadores

Rehabilitación de ecosistemas frágiles

Forestación y reforestación

Conservación

Protección y conservación de los bosques

Conservación de tierras y aguas

Almacenamiento y secuestro de carbono

Desarrollo sostenible

Valuación de los beneficios múltiples, inversiones forestales

Comercio internacional en productos y servicios forestales

Opción 2. <u>Funciones y valores</u>
<u>económicos, sociales y</u>
<u>ambientales</u>

Funciones y valores económicos

Comercio internacional en productos y servicios forestales

Bienes y servicios proporcionados por los bosques

Funciones y valores sociales

Participación en la toma de decisiones

Usos tradicionales

Derechos y responsabilidades de las comunidades que viven en los bosques y en su cercanía

Funciones y valores ambientales

Salud y vitalidad del ecosistema forestal

Hábitat para la biodiversidad y el secuestro de carbono

Conservación de tierras y aguas

<u>Instituciones e instrumentos políticos</u>

Programas forestales nacionales

Instrumentos económicos y políticas impositivas

Evaluación de los bosques

Capacidad institucional

Armonización de las políticas transectoriales

Cooperación internacional

- 20. Se considera que los Principios sobre los Bosques constituyen una base fundamental para el diálogo en materia de políticas forestales a nivel internacional. Por consiguiente, para los fines de iniciar un debate sobre los antecedentes, el Foro tal vez desee considerar la utilización de la gestión, conservación y desarrollo sostenibles (opción I) como un marco para identificar los posibles elementos.
- 21. Como un punto de partida para la identificación de los posibles elementos, se sugiere que el Foro se refiera a: los Principios sobre los Bosques, el programa de trabajo del Grupo y el programa del trabajo del Foro. En el cuadro 1 <u>infra</u>, se han agrupado algunos de los elementos que se incluyen en estos tres instrumentos dentro del marco, antes mencionado, de la opción I. Si bien en el cuadro 1 se consigna un programa quizá no completo sobre los bosques, muchos de los elementos aparecen reflejados en otros arreglos, tanto los de obligatoriedad jurídica como los instrumentos que no son vinculantes.

<u>Cuadro</u>

Posibles elementos sustantivos en un marco basado en la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques

| Esferas de interés | | | Programa de trabajo | |
|------------------------------------|---|---|---------------------|-----------------|
| para todos los tipos de bosques | Elementos | Principios sobre los bosques | Grupo | Foro |
| Gestión | Programas forestales nacionales | 2 a), 2 b), 3 a), 5 a), 6 b), 6 d), 8 c), 8 d), 8 f), 8 g), 8 h), 9 c) | I.1 | l.a |
| | Criterios e indicadores | 8 d) | III.2 | I.a, I.b |
| | Evaluación de los bosques | 2 c), 8 h), 12 a), 12 c) | III.1 a) | I.a, I.b |
| | Investigaciones sobre los bosques | 12 a), 12 c) | III.1 c) | II.d 4) |
| | Rehabilitación de ecosistemas frágiles | 4, 8 b) | 1.4, 1.5 | II.d 3) |
| | Reforestación y forestación | 6 d), 8 a), 8 b) | 1.3 | II.d 2) |
| | Conocimientos tradicionales vinculados con los bosques | 5 a), 8 g) | 1.3 | II.d 2) |
| Conservación | Conservación y protección de los bosques | 7 b), 8 a), 8 f) | 1.5 | II.d 3) |
| | Conservación de suelos y agua, almacenamiento y secuestro del carbono | 4 | I.1 | II.d 5), 6), 7) |
| | Recursos biológicos y diversidad | 8 g) | I.3, III.a | II.c, II.d 2) |
| | Recreación y turismo | 1 b) | | |
| | Valores culturales y espirituales | 1 b), 5 a) | | |
| Desarrollo sostenible | Oferta, demanda, consumo y producción | 4 b), 7 a) | III.1, II | II.d 7) |
| | Evaluación de los beneficios múltiples | 6 c), 9 a) | III.1 b) | II.d 5) |
| | Inversiones forestales | 7 b), 10 | II | II.a, II.c |
| | Industria de productos forestales | 7 b), 15 | II, IV | II.a, II.c |
| | Acceso y transmisión de tecnologías ecológicamente racionales | 7 c), 8 c), 8 g), 11 | II | II.c |
| | Comercio internacional en productos y servicios forestales | 13 a) | IV | II.b |
| | Acceso al mercado | 9 a), 13 b), 14 | IV | II.b |
| | Certificación | | IV | II.b |
| | Internacionalización de los costos | 13.c | II, IV | II.a, II.b |
| | Empleo | 1 b) | I.1 | II.c II.d 6) |
| | Instrumentos económicos, políticas impositivas y tenencia de tierras | 5 a), 7 a), 7 b), 13 c), 13 d), 13 e) | I.2, II | II.d 6) |
| Instituciones y políticas | Cooperación internacional | 3 b), 7 b), 7 c), 10 | II. V.1 | II.a, II.e |
| Instrumentos | Fortalecimiento de la capacidad institucional | 3 a), 12 b), 12 d) | I.1, V.1 | II.e |
| | Educación y capacitación | 12 b) | I.1, III.1 c) | II.c, II.d 4) |
| | Participación de los grupos principales y de las mujeres | 1 d), 2 d), 5 a), 5 b) | I.1, I.3 | I.a, II.c |

- IV. DEBATE DE ANTECEDENTES Y PREPARATIVOS PARA EL INFORME
 DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL FORO
- 22. Esta nota sugiere los medios de encarar los debates de antecedentes para la categoría III en la preparación de los debates sustantivos del tercer período de sesiones del foro. También contiene un marco de referencia que puede utilizarse para sistematizar la identificación de los elementos posibles y proporciona ejemplos de dichos elementos.
- 23. El Foro tal vez desee examinar las siguientes cuestiones para el debate de antecedentes:
- a) El criterio de utilizar la gestión, la conservación, el desarrollo sostenible y las instituciones e instrumentos de políticas para todos los tipos de bosques ¿resulta adecuado como marco para lograr los objetivos de la categoría III del programa de trabajo del Foro?
- b) ¿Refleja el cuadro en forma completa los intereses prioritarios de los países?
- c) ¿Hay acaso elementos que se podrían agregar, eliminar o formular de otra manera al preparar el debate sustantivo?
- d) Qué otras cuestiones requieren un análisis ulterior antes de comenzar el tercer período de sesiones?
- 24. Los debates sustantivos también podrán referirse a lo siguiente: el resultado de la iniciativa gubernamental patrocinada por Costa Rica, que se celebrará a comienzos de 1999; y el informe del Secretario General sobre la categoría III, que tomará en consideración los debates de fondo en el segundo período de sesiones.

<u>Notas</u>

¹ E/CN.17/IFF/1998/4.

² Véase <u>Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio</u> <u>Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992</u>, vol. I, <u>Resoluciones aprobadas por la Conferencia</u> (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo III, Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

³ Ibíd., anexo II.

Anexo I

ARREGLOS Y MECANISMOS EXISTENTES SELECCIONADOS

Con fuerza jurídica obligatoria

A. Mundiales

- 1. Conferencia de Ramsar sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas
- 2. Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial cultural, y natural
- 3. Convención para la Protección de la Capa de Ozono
- 4. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- 5. Convención sobre la Diversidad Biológica
- Convención de la Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 7. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
- 8. Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
- 9. Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales
- 10. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)/Organización Mundial del Comercio

B. Regional

- 11. Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia
- 12. Tratado de Cooperación Amazónica
- 13. Convención Forestal Centroamericana
- 14. Convención de Lomé IV
- 15. Convención Alpina
- 16. Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- 17. Tratado por el que se establece el mercado común para África oriental y meridional (COMESA)

- C. Organizaciones basadas en tratados
- 18. Organización Africana de la Madera
- 19. Centro Internacional de Investigaciones Forestales
- 20. Comisión Europea
- 21. Fondo Monetario Internacional (FMI)
- 22. Organización Internacional de Maderas Tropicales
- 23. Organización de los Estados Americanos (OEA)
- 24. Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos
- 25. Bancos regionales de desarrollo

Banco Africano de Desarrollo

Banco Asiático de Desarrollo

Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento

- 26. Naciones Unidas
- 27. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- 28. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Programa del hombre y la bioesfera
- 29. Banco Mundial

Corporación Financiera Internacional

Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)

30. Organización Mundial del Comercio

Comité de Comercio y Medio Ambiente

Sin fuerza jurídica

- A. Organizaciones y foros
- 1. Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico
- 2. Organización de Naciones del Asia Sudoriental

- 3. Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales
- 4. Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura
- 5. Centro Internacional de Genética Vegetal
- 6. Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático
- 7. Compromiso Internacional sobre Recursos Citogenéticos
- 8. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales
- 9. Unión Internacional de Organizaciones de Investigaciones Forestales
- 10. Foro del Pacífico Meridional
- B. Iniciativas, procesos y otros compromisos políticos
- 11. Programa de las Naciones Unidas (creado por la Asamblea General o la FAO)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Comisiones regionales de la FAO

12. Programa 21

Capítulo 11. Lucha contra la deforestación

- 13. Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios sobre los Bosques)
- 14. Comisión de Desarrollo Sostenible

Foro Intergubernamental sobre los Bosques

15. Criterios e indicadores para la gestión sostenible de los bosques

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO)

Proceso Paneuropeo de Helsinki (Declaración de Helsinki)

Grupo de Trabajo del Proceso de Montreal (Declaración de Santiago)

Propuesta de Tarapoto

Iniciativa Centroamericana

Iniciativa de la zona seca de África

Iniciativa del Cercano Oriente

Organización Africana de la Madera

16. Fondo Mundial para el Medio Ambiente

Ventanas de la biodiversidad y el cambio climático

- 17. Programa experimental G-7 para conservar la pluvioselva brasileña
- 18. Programa de Acción Forestal G-8
- 19. Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas

Anexo II

ELEMENTOS SUSTANTIVOS EN TRES INSTRUMENTOS DE FUERZA JURÍDICA INTERNACIONAL

Mecanismo de arreglo <u>E</u>

Convención Forestal Centroamericana

Estatuto: con fuerza jurídica

Alcance: regional

Elementos sustantivos

Zonas protegidas

Cuestiones agrícolas

Rehabilitación de bosques primarios y

secundarios

Reforestación

Leña como combustible

Gestión de bosques naturales primarios, y zonas de tampón

Inventario forestal

Fondos nacionales

Inversiones, acceso a créditos

Cooperación financiera internacional

Contabilidad de recursos nacionales

Tráfico y comercio ilegales

Participación del público

Capacidad institucional

Coordinación sectorial e

intersectorial

Planes de acción nacionales

Evaluación del medio ambiente

Capacitación y capacidad técnica

Investigaciones aplicadas

Ejecución

Organización Internacional de Maderas

Tropicales

Estatuto: con fuerza jurídica

Alcance: bosques tropicales

Comercio internacional en maderas

tropicales

Información económica

Estadísticas de mercado

Reforestación y rehabilitación

Gestión de los bosques

Especies menos conocidas o de menor

utilización

Desarrollo de los recursos humanos

Elaboración y comercialización de los

productos

Nomenclatura y especificaciones

Asistencia y cooperación técnicas

Transmisión de tecnología y

conocimientos técnicos

Inversiones y empresas conjuntas

Convenio sobre la diversidad biológica

Estatuto: con fuerza jurídica

Alcance: mundial

Conservación y utilización sostenible

Identificación y seguimiento

Conservación in situ y ex situ

Utilización sostenible de los

componentes de la diversidad biológica

Incentivos

Investigación y capacitación

Educación y conciencia pública

Evaluación del impacto

Acceso a los recursos genéticos

Acceso a la tecnología y transferencia

de tecnología

Intercambio de información

Cooperación científica y técnica

Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

Recursos financieros
